

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A10-ES-UT-0064 Páginas: 16
---	--

N.º de expediente: A10-CO-UT-2020-0003

Título: Servicio de Dosimetría Personal (SDP) interna para la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Pablo Cuevas Cortiguera	REVISADO: Elena Alcaide Trenas	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	-----------------------------------	--	---	--

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A10-CO-UT-2020-0003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del Servicio de Dosimetría Personal (SDP) interna para la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR).

Los servicios requeridos consisten en la realización de las siguientes tareas:

- Dosimetría personal interna mediante Contador de Cuerpo Entero “CRC” (Corporal Radiation Counter) rápido.
- Dosimetría personal interna mediante bioanálisis de H-3 en orina, incluyendo útiles necesarios para la recogida de muestras.
- En caso de actuaciones especiales, accidente o emergencias: Determinación de Sr-90 en orina, Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241), Determinación de uranio en orina y Evaluaciones dosimétricas estándar. Útiles necesarios para la recogida de muestras.
- Recogida y transporte de muestras al laboratorio.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. Debido al objeto del contrato, con un gran número de actividades relacionadas (recepción de muestras, programación, elaboración de informes, aporte de medios necesarios, etc.) se hace necesaria una sola programación que garantice la coordinación de los diferentes trabajos y una dirección única de los mismos, lo que resultaría imposible con su división en lotes y su ejecución por varios contratistas diferentes. Por ello, para poder garantizar los estándares de calidad, seguridad y trazabilidad de las muestras y los resultados de los análisis, se define el servicio con un alcance completo, formado por distintas actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A10-ES-UT-0063

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71600000-4 Servicios de ensayo, análisis y consultoría técnicos

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0064	0	Octubre 2020	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 84.616,56 € (IVA excluido), que sumado a 17.769,48 € de IVA, hace un total de 102.386,04 € (IVA incluido).

Presupuesto (sin IVA)	84.616,56
Importe IVA (21%)	17.769,48
Presupuesto Base de Licitación	102.386,04

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de servicios análogos prestados actualmente para Enresa con objeto de determinar un precio de mercado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la realización de una serie de análisis, en función de las necesidades de Enresa, que responden en el mercado a un precio por análisis. Por ello, el precio del contrato se determina por precios unitarios para los análisis requeridos. Los precios unitarios máximos de licitación se han determinado en función de los análisis a realizar y el transporte de muestras (incluyendo útiles necesarios para ello).

Dada la especificidad y la complejidad del servicio se ha estimado el coste asociado a la analítica que englobe todas las tareas interrelacionadas necesarias (transporte, útiles necesarios, preparación de la muestra, emisión de informes, etc.) para alcanzar el resultado analítico requerido.

Los precios unitarios máximos de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Servicio Oficial de Dosimetría Interna	Precio unitario máximo de licitación (€/Ud.)
CRC	201,08
Bioanálisis H-3	201,46
Determinación de Sr-90 en orina.	580,52
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241)	482,73
Determinación de uranio en orina	284,66
Evaluación dosimétrica interna estándar	1.363,70

Se ha estimado el número de análisis en base al número actual de Trabajadores Expuestos de Enresa y de las posibles actuaciones a realizar controlados por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de Enresa. El consumo real dependerá de las

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

necesidades de Enresa sin que exista compromiso alguno de consumir la totalidad de las unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75%)	63.462,42
Costes indirectos (25%)	21.154,14
Gastos generales (18%)	15.230,98
Beneficio industrial (7%)	5.923,16

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- UT-APOYO UTPR (2021-2024)

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2021	2022	2023	2024
Importe de la licitación por años	21.154,14	21.154,14	21.154,14	21.154,14

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios. Debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

4. Posibilidad de Modificación: No

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 204, de la Ley 9/2017

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **114.232,36 euros**, y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato, la eventual prórroga en los términos expresados en el presente documento y el incremento del 10% respecto del número de unidades, realmente ejecutadas, que no supone modificación según el artículo 309.1 de la LCSP

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0064	0	Octubre 2020	5

Importe total pagadero, IVA excluido	84.616,56
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	21.154,14
Incremento nº de unidades a suministrar	8.461,66
Valor estimado	114.232,36

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario máximo y al número de muestras estimadas, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 84.616,56 € (IVA excluido):

Servicio Oficial de Dosimetría Interna	Nº Unidades estimadas anualmente	Nº Unidades estimadas por contrato (48 meses)	Precio unitario máximo de licitación (€/Unidad)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP IVA excluido
CRC	64,00	256,00	201,08	51.476,48
Bioanálisis H-3	8,00	32,00	201,46	6.446,72
Determinación de Sr-90 en orina	2,00	8,00	580,52	4.644,16
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241)	4,00	16,00	482,73	7.723,68
Determinación de uranio en orina	3,00	12,00	284,66	3.415,92
Evaluación dosimétrica interna estándar	2,00	8,00	1.363,70	10.909,60
Total				84.616,56

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario dado que las determinaciones a realizar se deberán hacer en un laboratorio que disponga de los medios y equipos necesarios.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 2 de enero de 2021 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses.

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como “*Servicio de Dosimetría Personal interna*” autorizado, de acuerdo con la Guía de Seguridad 7.1 *Requisitos técnico administrativos para los servicios de dosimetría personal del CSN.*

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A10-ES-UT-0064	0	Octubre 2020	7

constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios deberá ser igual o superior a 31.000 euros

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Deberá presentar al menos tres (3) trabajos, en los 3 últimos años referentes a servicios análogos a los del objeto del contrato. La suma de los trabajos deberá ascender al menos a 20.000 €.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante una declaración que indique la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato, debiendo aportar la documentación acreditativa de su efectiva disposición.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (nivel II):

El licitador tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

El licitador, con el fin de asegurar el cumplimiento de este requisito, deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del concurso; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad; sin perjuicio de que, además, pueda declararse con respecto al mismo prohibición de contratar ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de que pueda declararse la prohibición de contratar del inicial adjudicatario ex. art. 71.1.e LCSP.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 39.2.a LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos sin perjuicio de que pueda declararse su prohibición de contratar ex. art.71.1.e LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se presentará declaración responsable según Anexo 5, relleno y firmado electrónicamente por representante legal o apoderado de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se establecen.

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase)

Se asignarán hasta un máximo de **51 puntos**, distribuidos del siguiente modo:

- Se valorará con 2 puntos por hora, hasta un máximo de 12 puntos, el compromiso de reducción del plazo fijado en el PPT en 12 horas desde la solicitud, de retirada de las muestras que Enresa ponga a disposición del contratista.
- Se valorará con 6 puntos por 3 días naturales de reducción hasta un máximo de 12 puntos y 6 días naturales de reducción, el compromiso de reducción de plazo de 3 semanas para enviar los informes de resultados de los análisis.
- Se valorará con 15 puntos el compromiso de puesta a disposición de una página web para consulta de resultados.
- Se valorará con 12 puntos el compromiso de impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa. El adjudicatario presentará el contenido del curso en un plazo máximo de tres meses tras la formalización del contrato.

4. Puntuación máxima oferta económica

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económicamente más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo

Los licitadores ofertarán un precio unitario (sin IVA con hasta dos decimales) para cada tipo de análisis considerados en el Anexo 4 del presente documento, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por representante de la empresa.

Los precios unitarios ofertados no podrán superar los precios máximos de licitación fijados para cada tipología de análisis, que figuran en el presente documento.

A efectos de comparar las ofertas, determinar si existen ofertas anormalmente bajas y otorgar la puntuación a cada licitador se sumarán los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios ofertados por las cantidades estimadas por cada tipo de análisis.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración, no se considera procedente fijar parámetros distintos del precio para considerar las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No se exigen

3. Plazo de garantía: Doce (12) meses

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico de la Unidad técnicas de protección radiológica.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

- El adjudicatario se comprometerá a hacer la entrega en la reunión de lanzamiento del proyecto, del listado de procedimientos de trabajo de estimación de dosis en vigor y procedimiento de actuación para la disponibilidad del servicio en caso de accidente o emergencia radiológica y procedimientos de eliminación de muestras.
- El adjudicatario será el responsable de la gestión final de las muestras analizadas, por lo que deberá entregar al responsable del contrato un informe y los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados en el proceso de análisis
- El adjudicatario será el responsable de la gestión de los materiales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, componentes sustituidos en las labores de mantenimiento, botes de muestras, etc.)
- Realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

Para su acreditación, el contratista deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: *SE ADMITE/NO SE ADMITE.*

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

No se establecen tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, en caso de demora por parte del laboratorio en la retirada de muestras (orina) en el plazo previsto en el Pliego de prescripciones técnicas, o en el que el contratista hubiera ofertado, se procederá a una penalización de 300 euros por día natural de demora desde la petición por parte de Enresa de la retirada de muestra.

P. FORMA DE PAGO.

El periodo de facturación será mensual e incluirá el importe por la prestación del servicio correspondiente, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El contratista presentará la factura de las determinaciones y actividades realizadas al mes siguiente de haber recibido y aprobado por Enresa los informes de resultados correspondientes.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten entregas y pagos parciales

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contrato conlleva la cesión de datos personales. Dicha cesión tiene como finalidad la gestión de los datos dosimétricos del personal profesionalmente expuesto, tanto propios como externos, implicados en las actividades de Enresa que conlleven exposición a radiaciones ionizantes

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/unidad) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO (€/unidad con dos decimales) IVA excluido
CRC	201,08	
Bioanálisis H-3	201,46	
Determinación de Sr-90 en orina.	580,52	
Determinación isotópica de emisores alfa en orina (Am-241)	482,73	
Determinación de uranio en orina	284,66	
Evaluación dosimétrica interna estándar	1.363,70	

NOTA 1: Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de los conceptos indicados en el presente anexo.

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Compromiso	SI	NO
Reducción del plazo máximo de 12 horas, fijado en el pliego de prescripciones técnicas para retirar las muestras solicitadas por Enresa		
	Número de horas:	
Reducción del plazo máximo de 3 semanas, fijado en el pliego de prescripciones técnicas para entregar los informes de resultados de los análisis		
	Número de días (en múltiplos de 3:	
Puesta a disposición de una página web para consulta de resultados		
Impartir un curso de técnicas de bioanálisis presencial u on line de al menos 4 horas de duración a 2 técnicos de la organización de Enresa		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A10-ES-UT-0064	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA